



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario Accidental del ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO (LEÓN),

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa con fecha treinta y uno de julio 2012 dictó el siguiente,

"DECRETO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE "DIRECCIÓN DE OBRA DE REPARACIÓN DE CENTRO CÍVICO EN VILLAGER DE LACIANA".

VISTO el estado de tramitación del procedimiento de contratación del servicio de "DIRECCIÓN DE OBRA de las obras de REPARACIÓN DE CENTRO CÍVICO EN VILLAGER DE LACIANA", cuyo expediente, fue aprobado mediante Decreto de Alcaldía de 10 de julio de 2012, disponiendo la utilización del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato.

VISTO que, con fecha 24 de julio de 2012 se formula propuesta de adjudicación a favor del único licitador, el arquitecto D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MENÉNDEZ.

VISTO que requerido el adjudicatario propuesto, con fecha 26 de julio, a fin de que en plazo máximo de diez días hábiles aportara los documentos señalados en la cláusula 11ª del Pliego, el interesado cumplimentó dicha obligación en plazo, con fecha 31 de julio de 2012.

VISTOS el artículo 151 Y 156 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y las cláusulas 12ª y 13ª del Pliego, esta ALCALDÍA, en cuanto órgano de contratación en virtud de avocación de atribuciones efectuada mediante Decreto de 10 de julio de 2012, RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios de DIRECCIÓN DE OBRA (dentro de la dirección facultativa) de "REPARACIÓN DE CENTRO CÍVICO EN VILLAGER DE LACIANA", a **D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MENÉNDEZ**, provisto de N.I.F. 09.727.736, con el siguiente contenido:

1.- Precio del contrato: Mil cuatrocientos veinte euros y ochenta y dos céntimos (1.420,82) euros y doscientos cincuenta y cinco euros y setenta y cinco céntimos (255,75) de IVA al tipo del 18%.

2.- Mejoras concretas: Realizar dos vivitas semanales a la obra, y efectuar durante las mismas cuantas actuaciones de control e inspección sean necesarias para la correcta ejecución de los trabajos.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para proceder a la formalización del contrato en documento administrativo, en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la notificación de la presente adjudicación.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a todos los interesados en el procedimiento licitatorio, y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Villablino".

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden de la Sra. Alcaldesa y con su visto bueno, en Villablino a treinta y uno de julio de 2012.

Vº Bº,
LA ALCALDESA:

Fdo. Ana Luisa Durán Fraguas.

